



Resolución Directoral

113 OCT 2009

FECHA, _____

VISTO; El Memorandum N° 377-2009-E.S.II-1HCHU-D, de fecha 07 de Octubre del 2009, mediante el cual la Dirección del Hospital Chulucanas, solicita se proyecte Resolución en la cual se dispone **INSTAURAR**, para el Periodo 2009, **LA COMISIÓN PERMANENTE DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS** del E.S II-1 Hospital Chulucanas.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 313-2009/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 20 Marzo 2009, se Da Terminó, a partir de la fecha de la presente Resolución, a las funciones como Director del Hospital de Apoyo Chulucanas a don: Manuel Antonio Arrunátegui Purizaga; Autorizando el Encargo de Puesto de Director del Establecimiento de Salud II-1 Chulucanas (Hospital de Apoyo Chulucanas), en el Cargo de Director de Programa Sectorial I, Nivel F-3, a don: Carlos Eduardo Bayona Ubillús, Profesional Médico;

Que, mediante los Expedientes N°s 1233 y 1234, de fecha 30/03/2009 respectivamente, los servidores: Alicia Vallejos Castillo y Johny Sandoval Garay, presentan su Renuncia Irrevocablemente a la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios del E.S.II-1Hospital Chulucanas, para el periodo 2009; siendo esta Aceptada por la Dirección del Hospital Chulucanas;

Que, a consecuencia de lo solicitado con el documento del Visto y en cumplimiento a lo dispuesto en el considerando precedente, se procede a proyectar la presente Resolución, en la cual se solicita la Instauración de la Comisión **PERMANENTE DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS** del E.S II-1 Hospital Chulucanas; con efectividad al 01 de Mayo 2009.

Que, es necesario designar a los miembros de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios para el presente año, a fin de que de acuerdo a los Arts. 163° y 164° del D.S N° 005-90 PCM, Reglamento del D. Leg. 276, se encargue de procesar a los servidores del E.S II-1 Hospital Chulucanas; que incurran en falta de carácter disciplinario y cuya gravedad pudiera ser causal de Cese Temporal o Destitución;

Que, de acuerdo al Artículo 165° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado con D.S N° 005-90-PCM, establecen que la **COMISIÓN PERMANENTE DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS**, estará constituida por tres (3) miembros titulares y contará con tres (3) Miembros suplentes. La citada Comisión será presidida por un funcionario designado por el titular de la entidad y la integran el Jefe de Personal y un servidor de carrera designado por los servidores. La Comisión podrá contar con el asesoramiento de los profesionales que resulten necesarios;

De conformidad con la Ley 27657 Ley del Ministerio de Salud, Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, D.L. 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado con D.S N° 005-90-PCM;





Resolución Directoral

13 OCT 2009

FECHA, _____



Estando a lo solicitado por la Dirección del E.S II-1 Hospital Chulucanas, con la visación de la Unidad de Administración, Equipo de Personal, Asesoría Legal Externa; con la Visación y Aprobación del Despacho de Dirección; y



En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA y la R. D. N° 313-2009/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 20 de Marzo del 2009, en el cual se me Designa el Cargo de DIRECTOR de Programa Sectorial F-3 del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- INSTAURAR, con eficacia al 07 de Octubre del 2009, la **COMISIÓN PERMANENTE DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS**, del E.S II-1 Hospital Chulucanas, la misma que tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre del 2009, y estará integrada por los siguientes servidores:

Miembros Titulares:

- Dr. Carlos Eduardo BAYONA UBILLÚS
- Sra. Magdalena SEMINARIO GARCÍA
- Lic. Bertha Luz DÍAZ AQUINO

- Director
- Jefe del Equipo de Personal
- Representante de los Trabajadores

Miembros Suplentes:

- Lic. Erika FLORES FLORES
 - Sr. Manuel CASTILLO TOCTO
 - Sra. Anahy CHUYES MOGOLLON
- Trabajadores

- Suplente del Director.
- Suplente del Equipo de Personal
- Suplente del Representante de los

Artículo 2°.- Facúltase a la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios, para solicitar a las diferentes dependencias, el apoyo que juzgue pertinente para el mejor cumplimiento de sus funciones.

Artículo 3°.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 045-2009-GOB.REG.PIURA-DRSP-E.S-II-1HCHUL-D-UA-EP, de fecha 19 de Febrero del 2009.

Artículo 4°.- Transcribir la presente resolución a los estamentos correspondientes e interesados.

Regístrese y Comuníquese.

Co: Arch
BCE/JCMG/VNG/MSG/jbm
DUA/EP/As. Leg. Ext/EP/Leg.



DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
Dr. Carlos Eduardo Bayona Ubillus
DIRECTOR
C.M.P. 18054